

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

**HOOVER RAMOS SALAS**  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado el día veinticuatro (24) ídem, según acta No. 013

Radicación: 44874.31.89.001.2014-00197.01. Proceso Ejecutivo Laboral a continuación del Ordinario. ADRIÁN ENRIQUE PAREJA QUINTERO contra E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Adrián Enrique Pareja Quintero y el apoderado judicial de E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita contra el proveído fechado veintiséis (26) de julio del año anterior, dictado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva (La Guajira).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado